

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**3768****ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Arquitecto adscrita al Servicio de Urbanismo, vacante en la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento (BOP nº 189 de fecha 30 de septiembre de 2008), se ha dictado el Decreto de Alcaldía nº 613/2009 de fecha 18 de mayo, en virtud del cual se RESUELVE:

«Primero.- Nombrar el Tribunal para la selección, por concurso-oposición libre de una plaza de Arquitecto, siendo los componentes del mismo los siguientes:

Por Delegación de la Secretaria General: Titular, Dª Elena Clavería Malo, Técnico de Administración General. Suplente: D. José Luis Rodríguez Pintor, Técnico de Administración General

A propuesta de la Universidad de Zaragoza: Titular, D. Luis Agustín Hernández, Profesor Doctor del área de Expresión Gráfica en la Ingeniería. Suplente, D. Carlos Labarta Aizpún, Profesor Doctor del Área de Proyectos Arquitectónicos.

A propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública: Titulares: D. Angel Crespo Yagüe y D. Ramón María Martí, del Servicio Provincial del Dpto. de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte. Suplente, D. Carlos Aranda Jaquotot, del Servicio Provincial del Dpto. de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte.

A propuesta del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Monzón: Titular: Dª Ana Campo Salamero, Arquitecta Municipal

Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en el artículos 28 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, pudiendo ser recusados en los casos a que se refiere el artículo 29 de la citada Ley, en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución

Segundo: Una vez transcurrido el plazo concedido para subsanación de defectos de la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de concurso-oposición libre de una plaza de Arquitecto, según anuncio publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOP nº 43 de fecha 5 de marzo de 2009 y, habiéndose subsanado defectos observados en algunas solicitudes, se eleva la citada lista provisional a definitiva, quedando de la forma siguiente:

ADMITIDOS:

ABAD SALLAN M. PILAR
CARDIL PARIS MARIA
CASAUBON SORIANO JOSE
CULLERÉ VAREA PABLO
GOMEZ CIPRIAN JARA
HEDO GONZALEZ JOSE LUIS
JAIME LATRE PATRICIA
LOREAARNAL ALVAR
MARTINEZ BERGES DAVID
MORAN MONTES JOSE ANGEL
TERES CASTAN JUDOTH

Tercera.- Los aspirantes quedan convocados para que comparezcan en este Ayuntamiento el día 22 de junio de 2009, lunes, a las 10,00 horas para dar comienzo a las pruebas de la fase oposición.

Cuarta: Que se haga pública esta lista en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Monzón, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web www.monzon.es

Monzón, 18 de mayo de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE LANAJA**3769****ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo del Excmo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada del día 30 de Marzo de 2.009, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 3 de Abril por el que se procedió a aprobar la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de las obras de URBANIZACION DE CALLES DE LANAJA 2ª FASE (PARTE DE C/ PEÑETAS), sin que se hayan producido reclamaciones contra las mismas, queda definitivamente aprobado, cuyo Texto integro es el que a continuación se expone:

«PRIMERO. La imposición de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra de Pavimentación de Calles de Lanaja (2ª Fase), cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de las obras de Urbanización de Calles de Lanaja (2ª Fase), parte C/ Peñetas.

SEGUNDO. Proceder a la determinación y ordenación del Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

— El coste previsto de la obra se fija en 89.449,40 € y el coste soportado por el Ayuntamiento en 40.291,14 euros.

— Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 29.412,53 €, equivalente al 73 % del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

— Aplicar separadamente como módulo de reparto:

1. Metros lineales de fachada del inmueble: 100 %.

TERCERO. Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como Anexos I y II.

Lanaja, a 15 de mayo de 2009.- El alcalde, Cecilio Boned Yago.

AYUNTAMIENTO DE BISCARRUÉS**3773**

El Pleno del Ayuntamiento de Biscarrués en Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2009 adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación puntual nº 4 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Biscarrués, promovida por D.ª Mª Pilar Vinué López, según documentación técnica redactada por el arquitecto Don José Antonio Alonso García, comprensiva de memoria y documentación gráfica consistente en planos números 1 a 3, visada por el colegio oficial de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de Aragón, el 10 de Mayo de 2007 y, conforme a la cual se incorpora a la delimitación del suelo urbano y se clasifica como urbana dos parcelas de 550 m2 cada una, de la parcela 95 del polígono 3 de T.M de Biscarrués, paraje denominado « Las Planas », lindante con.

Norte: Parcela nº 94, y un tramo de la calle Olivares

Sur: pequeña finca de regadío situada en el cruce de la carretera Autonómica A-124 de Zuera a Ayerbe, y el camino de acceso al núcleo de Erés.

Este: con edificación situada junto a la calle Baja y el acceso desde la Carretera A-125 a esta calle.

Oeste: con el camino de acceso a Eres.

La superficie clasificada se limita a dos parcelas de 550 m2 cada una. Las dos futuras viviendas podrán edificarse en las parcelas resultantes una vez que se realicen los retranqueos mínimos de tres metros a todos los linderos de las parcelas, con una superficie edificable de 270 m2 cada una. El acceso a ellas se realizará por los viarios existentes.

Así mismo se hará un retranqueo de 1,5 mts a la Calle Olivares y al Camino de Erés.

La todos los efectos se aplicará las Normas Subsidiarias Provinciales en función de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 1ª de la Ley 5/1999 urbanística de Aragón y en el art. 1.2 de las propias Normas Subsidiarias Provinciales.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual nº 4 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Biscarrués en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los promotores e interesados en el expediente.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva se deberá inscribir en el Libro Registro de instrumentos urbanísticos de planeamiento y gestión y se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio copia del mismo, junto con la documentación técnica aprobada y debidamente diligenciada.

Biscarrués, a 17 de abril de 2009.- El alcalde, José Torralba Marcuello.

AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA**3775**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según su nueva redacción dada por el artículo 3.1 de la ley Orgánica 14/2003, por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Resolución por la que se declara la caducidad de la inscripción padronal de las personas que se indicarán a continuación por haber transcurrido el plazo de dos años sin que se haya solicitado la renovación padronal. Al no haberse podido practicar la notificación personal por no residir ya en el municipio y desconocer su paradero actual, se procede a la práctica de la notificación por medio del presente Edicto.

Personas cuya inscripción padronal caduca:

- ABDELLAH EL OUAJILI

- AHMED MUSTAPHI

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos., significándole que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el